

LICENCIA DE CONDUCIR

CONSIDERACIONES PARA EL TRÁMITE

INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Las infracciones se deben abonar en las agencias de Provincia Pagos (BAPRO) y una vez canceladas se actualiza el estado de deuda en la página dentro de las 72 hs. hábiles. Los valores de las multas están sujetos a las condiciones que fija cada ente regulador.

Los pagos en la Sede Licencias y en Provincia Pagos (BAPRO) pueden realizarse ÚNICAMENTE EN EFECTIVO O TARJETA DE DÉBITO DEL BANCO PROVINCIA. Recordá presentarte con los comprobantes de pagos para evitar inconvenientes. Para ver cuál es tu agencia BAPRO más cercana, podés ingresar a <https://www.bancoprovincia.com.ar/BuscadorSucursales>

Verificá si tenés infracciones en:

- Nación: <https://consultainfracciones.seguridadvial.gob.ar/consulta>
- Ciudad de Buenos Aires: <https://www.infraccionesba.net/consulta-infraccion>
- Provincia de Bs.As.: <http://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>
- Municipio de Lanus: www.lanus.gob.ar o en el Tribunal de Faltas sito en Lavallol N° 333

RECORDÁ PAGAR LAS INFRACCIONES CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL TURNO.

INFORMACIÓN ÚTIL

- El trámite tiene una validez de 30 días corridos desde el día que se inicia. Cumplido ese plazo, se debe realizar un nuevo trámite abonando nuevamente todos los conceptos.
- En el último paso corroborá sus datos y firmará una DDJJ donde toma conocimiento de los datos, por lo que una vez firmada la misma, NO SE PUEDEN REALIZAR CAMBIOS Y DEBERÁ INICIAR UN NUEVO TRÁMITE ABONANDO TODOS LOS CONCEPTOS.
- Asimismo, en dicha DDJJ se compromete a retirar su licencia su licencia en su plazo no mayor a 30 días corridos, de lo contrario la misma se envía a depuración.
- A partir de los 60 años posee un descuento del 65% en el valor del sellado municipal.
- En caso de poseer las patologías que se detallarán deberán concurrir con apto de médico tratante donde se indique tratamiento, control, estabilidad, alta, adherencia al tratamiento (dependiendo del caso): • Diabéticos en tratamiento con Insulina; Anticoagulados (RIN); Pacientes con Marcapasos; Temblores; Medicación Psiquiátrica; Epilepsia; Lesiones traumatológicas; Insuficiencia cardíaca; Enfermedades neurológicas; Insuficiencia cardíaca, arritmias, valvulopatías.



CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS POR TRÁMITE

RENOVACIÓN

- El trámite se puede iniciar 30 días anteriores al vencimiento y hasta 90 días posteriores no pudiendo manejar después de dicho vencimiento.
- Los contribuyentes que deseen tramitar la renovación deberán presentar la licencia anterior.
- En caso de tener categorías profesionales debe presentar Certificado de Antecedentes Penales (Comprobante de solicitud del mismo donde figura Código de Seguridad y Código de Trámite). **RECORDÁ QUE EL CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA QUE FIGURA EN EL MISMO.**

AMPLIACIÓN

- Corresponde en el caso en que, teniendo una licencia vigente, se solicite otra categoría diferente. Ésta tendrá la misma fecha de vencimiento que la licencia anterior. Puede ser categoría particular (A Y B) o profesional (C, D o E).
- Es importante recordar que a los trámites con categorías profesionales les reducen la cantidad de años de vigencia: de 21 a 45 es por dos años; después de los 46 años solamente es por un año.
- **IMPORTANTE:** Sólo en período vigente y es requisito fundamental saber leer y escribir.
- Para cargas peligrosas recordá que tenés que hacer el curso pertinente y llevar consigo el certificado, ya que la categoría depende del tipo de vehículo y no de la carga. Lugares donde realizar el curso: Montes de Oca 2180 / Mail: cursommp@aapcargentina.com.ar / Teléfono: 011.4302.9224; Viamonte 611 5° K / Mail: cifcurso@yahoo.com.ar / Teléfono: 011.5032.9219; Bernardo de Irigoyen 1344 6° A / Mail: cccprya@gmail.com.

DUPLICADO POR ROBO

- Se debe sacar turno para realizar este trámite. La licencia quedará igual a la anterior, sin ninguna modificación.
- **REALIZÁ LA DENUNCIA DE ROBO.** Debés presentar la denuncia policial + una copia. En la misma deberá constar el domicilio en el distrito.
- Consulta de infracciones: en caso de poseer infracciones impagas no podrás finalizar el trámite.



DUPLICADO POR EXTRAVÍO

- Este trámite se realiza ante la pérdida de la Licencia. Es requisito fundamental saber leer y escribir.
- Realizá la noticia de extravío. Debés presentar la noticia de extravío (realizada en el Registro de las Personas) + una copia. En la misma deberá constar el domicilio en el distrito.

REEMPLAZO POR CAMBIO DE DATOS

- Este trámite se realiza cuando se modifica algún dato contenido en el DNI (nombre, número de DNI en caso de nacionalizarse, cambio de género y domicilio, etc.). Tenés 90 días corridos a partir de la fecha de emisión del DNI para realizarlo.
- Es requisito fundamental saber leer y escribir.

